

La ponderación metaargumentativa al servicio de la racionalidad evaluativa. Otra lección aristotélica

Paula Olmos

Universidad Autónoma de Madrid
paula.olmos@uam.es

Meta-Argumentative Weighing as an Instrument For Evaluative Rationality. Another Lesson from Aristotle

RESUMEN: Los desacuerdos profundos y los problemas de incompatibilidad e incommensurabilidad entre propuestas de carácter político, en un marco de diversidad y pluralismo de valores, han llevado a algunos a considerar que los procesos deliberativos solo pueden discurrir en términos de una racionalidad instrumental. Recientemente, M. Finocchiaro ha sugerido que la metaargumentación proporciona herramientas para para intentar superar tales “desacuerdos profundos o encarnizados puntos muertos”. Parece evidente que podemos calificar de metaargumentativos algunos modelos discursivos en los que se justifica una ponderación evaluativa entre argumentos. En la Retórica aristotélica, y precisamente en el marco del análisis del discurso deliberativo (*genos symbouleutikon*) hay plena conciencia del uso corriente de tales modelos. En los capítulos 4-7 del Libro I de la Retórica, Aristóteles muestra cómo en las deliberaciones en torno a propuestas de acción colectiva se intenta muchas veces metaargumentar, sopesar las razones para elegir fines y contribuir a la decisión en torno a los mismos con nuevos criterios evaluativos.

ABSTRACT: The problems of deep disagreements, incompatibility and incommensurability between political proposals in a society that favors value-diversity and value-plurality, have led some authors to assume that deliberative processes may only be conducted in terms of an instrumental, means-ends rationality. However M. Finocchiaro has recently suggested that meta-argumentation may be an efficient instrument “for rationally resolving deep disagreements and fierce standoffs”. It is quite evident that we can consider as meta-argumentative some discursive models offering an evaluative weighing of different arguments. Precisely in the section of his Rhetoric specifically dedicated to the deliberative genre (*genos symbouleutikon*) Aristotle shows his full consciousness about the relevance of this type of discursive model. Book I, chapters 4-7 explain among other things how common it is to meta-argue in deliberations over proposals of collective action, weighing reasons in order to select eligible ends and taking part in decisions about them by offering different kinds of evaluative criteria.

PALABRAS-CLAVE: Aristóteles, argumentación política, argumentación práctica, deliberación, metaargumentación, ponderación, propuesta, retórica

KEYWORDS: Aristotle, political argumentation, practical argumentation, deliberation, meta-argumentation, proposal, rhetoric, weighing

1. Introducción

En su reciente libro sobre metaargumentación, M. Finocchiaro (2013) explora este concepto y lo usa para caracterizar distintos modos de discurso, que van de la crítica o confrontación de argumentos en contextos cotidianos, pasando por las discusiones más conscientes y analíticas típicas de campos autorreflexivos como la filosofía o la ciencia, en los que, dice, “prevalece la metaargumentación”, a la propia teoría de la argumentación como una manera de argumentar sobre la argumentación (2013, 1).

En su libro, Finocchiaro también discute algunas cuestiones propias de la teoría de la argumentación para las que sería útil –o incluso imprescindible– un enfoque metaargumentativo. De ellas la más relevante para mi propósito es la que se refiere a los problemas que plantean los “desacuerdos profundos”, a los que dedica el capítulo 7. Como conclusión de ese capítulo, al final de la obra,

Este trabajo ha contado con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Proyecto de Investigación FFI2014-53164-P, “La construcción de los agentes argumentativos en las prácticas del discurso público”.

Received: 06/07/2016
Accepted: 15/08/2016



Finocchiaro afirma que “la metaargumentación es uno de los diversos instrumentos eficaces para resolver racionalmente desacuerdos profundos y encarnizados puntos muertos” (Finocchiaro, 2013, 243).

Los “desacuerdos profundos” (Fogelin, 1985) pueden darse en distintos campos y por diferentes razones, pero son característicos de las discusiones éticas y políticas, porque tienen que ver con las peculiaridades de la argumentación práctica y con los problemas planteados por la argumentación basada en valores. Como han defendido varios autores (Kock, 2007; Vega, 2013), de un modo que concuerda con el tratamiento aristotélico del *género deliberativo* o género de la *asamblea de ciudadanos* (*genos symbouleutikon*) en la *Retórica*, la argumentación política tiene por objeto sustentar y justificar el tipo de pretensiones prácticas colectivas que llamamos *propuestas*.

Según la caracterización de Luis Vega (2013, 2-3), la diferencia entre un *propósito* individual y una *propuesta* colectiva está en los compromisos que, en el segundo caso, asumen los interlocutores. Así, un *propósito* individual, como el que se expresa con “me propongo hacer A”, comporta dos condiciones:

- (i) La descripción de una acción o curso de acción (A), y *también*
- (ii) Una actitud proactiva al respecto.

Mientras que para que un *propósito* se convierta en *propuesta*, y pueda expresarse como “propongo que hagamos A”, se necesita una condición más:

- (iii) Una invitación a que el interlocutor o los destinatarios del discurso compartan el compromiso respecto de la acción.

Además, los *propósitos* y las razones que los sustentan pueden darse en un nivel mental, constituyendo por ello procesos de *razonamiento*, mientras que una *propuesta* tiene que ser comunicada y explícitamente argumentada.

Pues bien, Aristóteles asume de una manera muy parecida que el objeto de la argumentación política, como género discursivo público, es exhortar a los reunidos en asamblea a *comprometerse en acciones* (o disuadirles de hacerlo). De hecho cuando expone su enfoque de la argumentación deliberativa y sus fines persuasivos, usa términos que difieren de los que usa en el caso de la persuasión teórica o *pistis*. Así, identifica (*Ret.* 1360b10) los fines de la argumentación deliberativa como *hai te*

protropai kai hai apotropai, que suele traducirse como “persuasión y disuasión”, pero que literalmente comporta “promover y oponerse a mociones o acciones”, es decir “movilizar y desmovilizar”. Veremos que este planteamiento hace que Aristóteles tenga que enfrentarse a las mismas dificultades que los teóricos contemporáneos al abordar la argumentación sobre *propuestas*.

Podemos resumir dichas dificultades en tres puntos:

- a) El carácter obviamente *gradual* (que no puede considerarse, ni siquiera teórica o idealmente, como bivalente) de los términos que expresan la corrección atribuida a las tesis o pretensiones prácticas (esto es, las *propuestas*); ya que estas no se justifican como verdaderas o como falsas, sino como *más* o *menos* convenientes o aconsejables, característica que hay que añadir a la evaluación también gradual y comparativa de los argumentos que las sustentan –algo que los argumentos prácticos comparten, en todo caso, con los teóricos. Tendremos que asumir que tratamos con argumentos mejores o peores (y no con argumentos válidos/inválidos o buenos/malos) sobre la mayor o menor conveniencia de las propuestas. Además, como señala Searle (2001), frente a las pretensiones teóricas (asertivas y representacionales), las pretensiones prácticas tienen una dirección de ajuste del mundo al lenguaje.
- b) Las bases para sustentar dichas pretensiones prácticas normalmente están cargadas valorativamente, y eso puede hacer muy difícil sopesar o ponderar las razones alegadas. A propósito de este problema hace Kock (2007) varias precisiones terminológicas que conviene recordar.
 1. En nuestras modernas sociedades democráticas hay una legítima *diversidad de valores*, es decir, entre los ciudadanos circulan distintos valores, y debemos admitir la razonabilidad *prima facie* de todas las facciones¹.
 2. Además, cada uno de nosotros –o cada grupo de personas coordinadas entre sí o que comparten intereses– se adhiere a la vez a valores distintos, que trata de satisfacer. Todos tenemos que vivir con nuestro propio *pluralismo de valores*, y tomar decisiones que procuran distintos grados de satisfacción a múltiples dimensiones. Todos hemos sentido alguna vez la necesidad de “ordenar nuestros valores” para establecer una escala o jerarquía entre ellos y poder elegir un curso de acción apropiado.

3. Y todos nos hemos dado cuenta entonces de lo difícil que resulta, porque los valores parecen *incommensurables*: no es fácil encontrar criterios comunes, un "común denominador" o un "supervalor", para basar o justificar nuestro *ranking* o jerarquía. Cada valor parece tener su propia medida o escala de satisfacción, y el carácter *multidimensional* de nuestra realidad parece insuperable.
 4. Un problema que se ve, además, agravado por la posible *incompatibilidad material* entre acciones idealmente complementarias. Puede que sea materialmente imposible llevar a cabo acciones diferentes (ni siquiera de manera consecutiva) que supuestamente permitirían alcanzar *conjuntamente* un nivel óptimo de satisfacción de valores. En muchos casos, pues, nuestras decisiones requieren que renunciemos a alguno de nuestros fines pluralistas, lo que nos lleva directamente al tercero de los aspectos problemáticos de la argumentación de *propuestas*.
- c) La argumentación sobre propuestas (políticas) tiene lugar normalmente en contextos en los que se siente colectivamente la necesidad, o hay, de hecho, una exigencia "institucional" explícita de que se tome una decisión, se establezca una política, o se resuelva actuar de un modo u otro. No es posible suspender el juicio.

La consideración c) nos obliga a buscar alguna solución para evaluar y decidir los conflictos mencionados por Kock, entre otros. Incommensurabilidad, incompatibilidad y multidimensionalidad parecen llevarnos así a un punto muerto valorativo y dialéctico, típico de los desacuerdos profundos entre personas distintas en una sociedad pluralista o incluso dentro de nuestro propio yo pluralista. Parecería (como se ha considerado en muchos casos tradicionalmente) que en el contexto de la argumentación práctica solo cabría razonablemente analizar y evaluar las argumentaciones en torno a *medios* para obtener *fines* escogidos y difícilmente justificables frente a otros fines incommensurables. Las deliberaciones no podrían discurrir más que en términos de racionalidad instrumental en caso de coincidencia en torno a los fines o verse abocadas al punto muerto del desacuerdo profundo.

Ante ese dilema, podemos optar por un método de decisión no argumentativo, como el sorteo o la votación. Hacerlo puede ser razonable e incluso inevitable a la larga. Pero eso no quiere decir que el análisis del teórico de la argumentación termine aquí. Finocchiaro ha sugerido que a veces intentamos metaargumentar

para superar (racionalmente) tales enfrentamientos evaluativos. Y si examinamos la *Retórica* de Aristóteles, en concreto la sección 1360b05-1365b21, dedicada al género deliberativo, parece que esa era también su idea.

2. Aristóteles sobre la argumentación deliberativa

Para ilustrar y discutir los problemas de la *multidimensionalidad* y de la *inconmensurabilidad* entre valores, Kock (2006, 255) se remite a la *Retórica a Alejandro* (1421b), mencionando los distintos criterios (no siempre fáciles de comparar) enumerados en este antiguo tratado de retórica para defender la conveniencia de una determinada acción política. Los criterios o alegaciones ofrecidos por la *Retórica a Alejandro* para tales casos expresan características atribuidas a la acción propuesta como que es "justa", "lícita", "oportuna", "noble", "grata", "fácil de realizar" o, si es difícil, "viable", o "necesaria" en algún sentido. En fechas más recientes Kock (2012, 282) ha recurrido también a la *teoría clásica del status* para hacer patentes cuestiones parecidas.

En mi opinión, sin embargo, la exposición, que calificaré de metaargumentativa, del tratado retórico de Aristóteles es igual de ilustrativa de las dificultades con las que se topa el teórico de la argumentación política, y mucho más sutil por lo que hace a los medios reales de los argumentadores para superarlas. Pues Aristóteles no *solo* tiene en cuenta lo que parece ser una primera fase de la deliberación, en la que los argumentadores pueden elegir pretensiones prácticas posiblemente incompatibles (en términos materiales) y defenderlas con razones que pueden basarse en valores inconmensurables. *También* intenta avanzar (al menos un poco más) tratando de reseñar posibles medios argumentativos para romper tal *impasse* y *seguir con* la discusión, embarcándose en algún tipo de metaargumentación. Al hacerlo, asume con naturalidad que las consideraciones que pueden aducirse como razones para las *propuestas* son debatibles, están sujetas a excepciones y son multidimensionales, lo mismo que los metaargumentos críticos y evaluativos en los que descansan los valores presentes en su selección.

El texto de Aristóteles es una fuente esclarecedora que analiza cuidadosamente cómo funciona el "continuo entre los argumentos y la crítica de los argumentos" (Pinto 2001) y cómo se produce el escalonamiento o ascenso metaargumentativo

en el discurso deliberativo (Finocchiaro, 2007, 2013). Pero también es un ejemplo de lo fructífero y sugerente del enfoque metaargumentativo para enfrentarse a muchos de los enigmas y problemas de la teoría de la argumentación.

El concepto de metaargumentación es relativamente novedoso en el campo de la teoría de la argumentación y precisa aún de clarificación (Marraud, 2015). No obstante, parece evidente que podemos calificar como metaargumentativos algunos modelos discursivos en los que se procede a la justificación de una ponderación evaluativa entre argumentos. Quizá para sorpresa de algunos, podemos rastrear la plena conciencia del uso relativamente corriente de tales modelos en la Retórica aristotélica, y precisamente en el marco del análisis del discurso deliberativo (*genos symbouleutikon*) –probablemente el género en el que el continuo entre argumentación y crítica argumentativa resulte más conspicuo. En los capítulos 4-7 del Libro I de la *Retórica*, Aristóteles muestra cómo las deliberaciones en torno a propuestas de acción colectiva no se limitan ni al mero despliegue de una racionalidad instrumental en torno a medios eficaces para fines predeterminados, ni a la mera oposición rígida o insuperable de fines diversos e incompatibles, sustentados en valores supuestamente inconmensurables. En muchas ocasiones, se intenta metaargumentar, ponderando comparativamente las razones que sustentan la elección de fines y contribuyendo a la decisión en torno a los mismos en base a nuevos criterios evaluativos.

Aristóteles dedica, como venimos diciendo, los capítulos 4-7 del Libro I de la *Retórica* al comentario de las peculiaridades del género deliberativo o del discurso político en la asamblea de ciudadanos (*genos symbouleitikon*), y empieza (1359a30) con una definición y delimitación de los contenidos temáticos de sus típicas tesis o pretensiones de tipo práctico:

[e]s evidente acerca de qué cosas hay deliberación. Tales son las que pueden depender de nosotros, y de las cuales el principio de que sucedan reside en nosotros; se delibera, pues, hasta el punto en que averigüemos si son posibles o imposibles de hacer para nosotros².

Deja así claro que está hablando de las acciones humanas *voluntarias*, cuya propuesta como acciones convenientes en determinados contextos es el asunto de la argumentación práctica. Aristóteles menciona entre los temas y tópicos habituales de la deliberación en las asambleas los cinco siguientes: "sobre los ingresos fiscales, sobre la guerra y la paz, sobre la custodia del país, de las importaciones

y exportaciones, sobre la legislación” (1359b 21); temas cuya comprensión y conocimiento detallados, insiste, competen a la ciencia política y no a la retórica. La retórica deliberativa solo se ocupa de ellos en la medida en que las acciones y las decisiones que exigen se convierten en contenido de “persuaciones y disuaciones” (*hai te protropai kai hai apotropai*), y solo cuando empezamos a explorar y buscar posibles fundamentos para sustentarlas en una argumentación.

La primera y más sencilla respuesta de Aristóteles a esa cuestión, es decir, a la cuestión acerca de “a partir de qué” (*ex ōn*) aconsejar una acción, por medio del ofrecimiento de razones, es la constatación de un fin que se pretende universalmente compartido: la búsqueda de “la felicidad (*eudaimonia*) o alguna de sus partes”. Esta aspiración vale tanto para los individuos como para las comunidades, y puede aducirse como base para sustentar una *propuesta* en los argumentos deliberativos más sencillos que Aristóteles contempla.

Para tales piezas básicas del discurso deliberativo –como las representadas en los diagramas que vienen a continuación³- Aristóteles nos da, incluso, una garantía múltiple explícita, de la que puede extraerse un cierto número de garantías simples operativas en los distintos argumentos concretos:

Pues lo que procura la felicidad o alguna de sus partes, o la hace mayor en vez de menor, es preciso hacerlo (*dei prattein*); y lo que la destruye o impide, o causa lo contrario, no hacerlo (*mē prattein*). (1360b 11).

Pues es preciso hacer (<i>dei prattein</i>) lo que procura la felicidad:	Hacer A nos traerá la felicidad (<i>eudaimonia</i>)
	Por tanto
	Propongo que hagamos A
Pues es preciso hacer (<i>dei prattein</i>) lo que incrementa la felicidad:	Hacer A aumentará nuestra felicidad (<i>eudaimonia</i>)
	Por tanto
	Propongo que hagamos A
Pues es preciso no hacer (<i>mē prattein</i>) aquello que destruye la felicidad:	Hacer A acabará con nuestra felicidad (<i>eudaimonia</i>)
	Por tanto
	Propongo que no hagamos A

Sin embargo la felicidad puede resultar un fin demasiado abstracto (y contencioso) y normalmente nos fijaremos en alguna de sus partes más obvias, de sus condiciones o de los medios para alcanzarla, que constituyen los bienes *particulares*. Entre ellos, menciona Aristóteles la noble cuna, los buenos amigos, la salud, los buenos hijos, las virtudes corporales, la buena reputación, la buena suerte y la virtud. En caso de discurrir en torno a tales "bienes", y no directamente en torno a la felicidad, nuestros argumentos prácticos o deliberativos pueden ser aún bastante sencillos, no precisándose más que un encadenamiento de argumentos.

	B es parte de la felicidad	
Aquello que es parte (o una experiencia directa) de la felicidad es un bien:	Por tanto	
	B es un bien	Hacer A nos traerá B
Debemos hacer lo que nos procura un bien:	Por tanto	
	Propongo que hagamos A	

Por otra parte, las acciones propuestas solo serán oportunas (*sumpheros*) y por lo tanto recomendables si *realmente* procuran esos bienes o, en última instancia, si son una especie de bien por sí mismas, es decir, una experiencia directa de la felicidad (la independencia o el bienestar).

Aristóteles incluye aquí unas pocas palabras (1362a 30-40), hay que admitir que más bien poco claras, sobre la relación instrumental entre medios y fines (sobre qué es procurar, o seguirse de o dar como resultado):

La consecuencia sigue de dos modos, o bien a la vez, o bien después; así al aprender sigue el saber después, al tener salud sigue el vivir a la vez. Y lo que origina algo es de tres maneras: una, como el tener salud origina la salud; otra, como los alimentos originan la salud; y otra, como el hacer gimnasia, que en general origina la salud. Y establecido esto, es necesario que las adquisiciones de los bienes sean buenas, y también las pérdidas de los males, pues acompaña a lo primero el no tener mal, a la vez, y a lo segundo el tener bien, después.

Como nuestras acciones se justifican como medios oportunos (*sumpheroi*) para fines bastante obvios y deseables que solo un poco después se categorizan como "bienes generalmente reconocidos" (*ta homologoumena*: literalmente cosas sobre las que

hay acuerdo), sucede que en ese caso el único elemento realmente discutible del argumento es la "premisa instrumental" ("Hacer A nos procurará B"), que puede ser cuestionada y necesitar por tanto de justificación. Por ejemplo de la manera mostrada en el diagrama que viene a continuación, y que trata de seguir el patrón sugerido por Aristóteles en el párrafo precedente.

	B es parte de la felicidad	A produce generalmente B [o A conserva B]	
Aquello que es parte (o una experiencia directa) de la felicidad es un bien:	Por tanto	Por tanto	Si algo produce generalmente otra cosa resulta un medio para obtenerlo:
	B es un bien	Hacer A nos procurará B	
Debemos hacer lo que nos procura un bien:	Por tanto		
	Propongo que hagamos A		

Como hemos visto, uno de los ejemplos de Aristóteles es el ejercicio como medio para alcanzar la salud:

	La salud es parte de la felicidad	El ejercicio produce generalmente salud	
Aquello que es parte (o una experiencia directa) de la felicidad es un bien:	Por tanto	Por tanto	Si algo produce generalmente otra cosa resulta un medio para obtenerlo:
	La salud es un bien	Hacer ejercicio nos procurará salud	
Debemos hacer lo que nos procura un bien:	Por tanto		
	Propongo que hagamos ejercicio		

Aristóteles declara que "se delibera, no sobre la finalidad, sino sobre lo conducente a la finalidad" (1362a 20), precisamente con respecto a esta discusión particular. Con eso no quiere decir (como asume una tradición persistente) que los fines sean incuestionables, indiscutibles o elegidos irracionalmente, sino que la deliberación *versa sobre* decisiones relativas a *acciones*. Las acciones son *lo que está en juego* en la deliberación, lo que hay que justificar, y las acciones suelen justificarse como

medios oportunos para fines elegidos. Pero, naturalmente, tales fines también pueden estar necesitados de justificación, y justamente la mayor parte de la discusión subsiguiente de Aristóteles trata de la justificación de los fines, mientras que muy poco se dice realmente en este texto sobre la "racionalidad instrumental".

En términos del propio Aristóteles cuando discute esa posibilidad (es decir, en 1362a 31ff), no todos los *bienes* son "generalmente reconocidos como tales" (*ta homologoumena*). En el caso de aquellos sobre los que discrepamos –es decir, los discutidos (*ta amphibētēsima*)– podríamos necesitar más razones (bases y garantías) no precisamente sobre los medios para conseguirlos, sino sobre su pretendida bondad.

Consecuentemente, Aristóteles nos ofrece llegados a este punto (1362a31-1363b4) una especie de lista de criterios (tópicos de género o *idia*, Cf.: Braet 2005) para construir alegatos que sirven como razones para apoyar la bondad de los bienes o fines propuestos. Ese inventario en absoluto es sistemático o exhaustivo, y no resulta fácil reducirlo a una lista de conceptos como los ofrecidos con un propósito parecido en la *Retórica a Alejandro* para apoyar la conveniencia u oportunidad de una acción (Kock, 2007). En todo caso, el inventario presenta algunos rasgos relevantes que hacen de él una presentación bastante más sofisticada de nuestros recursos argumentativos.

Ante todo, Aristóteles es muy consciente del carácter meramente plausible y excepcional de los fundamentos y garantías que examina y usa libremente expresiones como "en la mayoría de los casos", "por regla general" (*hōs epi to polu*) o "hablando en general" (*holōs*) para calificar su aplicación.⁴

aquello cuyo contrario es malo, es un bien. Y aquello cuyo contrario conviene a los enemigos, como por ejemplo, si el ser uno cobarde les conviene sobre todo a los enemigos, es evidente que el valor es más que todo útil en los conciudadanos. Y, **en general** [*holōs*], de lo que los enemigos quieren o de aquello en que se alegran, parece útil lo contrario, por eso se ha dicho [*Ilíada* I 255]: «Sería para alegrarse Príamo». Esto **no es siempre así, sino en general** [*ouk aei touto, all' hōs epi to polu*], pues nada impide que algunas veces les convenga lo mismo a los rivales, de donde se dice que los males unen a los hombres, cuando lo mismo puede perjudicar a uno y otro. (*Rhet.* 1362b32-1363a1, énfasis añadidos)

De hecho, con la posible (pero siempre discutible) excepción de algunas garantías cuasi-analíticas como “es un bien aquello cuyo contrario es un mal” (diagrama A), los criterios que menciona Aristóteles, como “es un bien lo contrario de lo que ventajoso para nuestros enemigos” (diagrama B), tienen un rango de aplicación más o menos evidente pero también evidentemente limitado (véase por ejemplo el diagrama C)⁵ que hace que merezca la pena explorar las excepciones a la regla, o incluso la aplicabilidad de la regla contraria (diagrama D).

Diagrama A

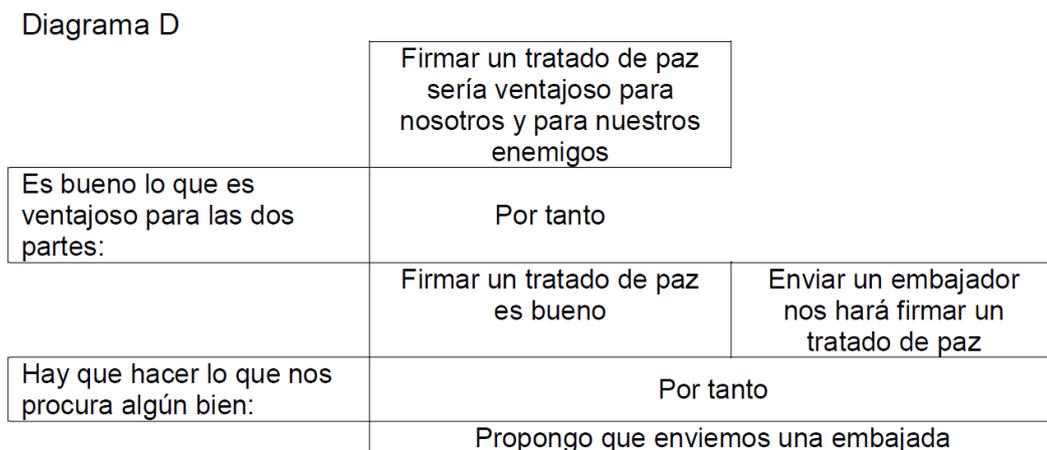
	B es lo opuesto de C, que es algo malo	
Es bueno lo opuesto de lo que es malo:	Por tanto	
	B es un bien	Hacer A nos procurará B
Hay que hacer lo que nos procura algún bien:	Por tanto	
	Propongo que hagamos A	

Diagrama B

	B es lo opuesto de C, que es ventajoso para nuestros enemigos	
Es bueno lo opuesto de lo que es ventajoso para nuestros enemigos:	Por tanto	
	B es un bien	Hacer A nos procurará B
Hay que hacer lo que nos procura algún bien:	Por tanto	
	Propongo que hagamos A	

Diagrama C

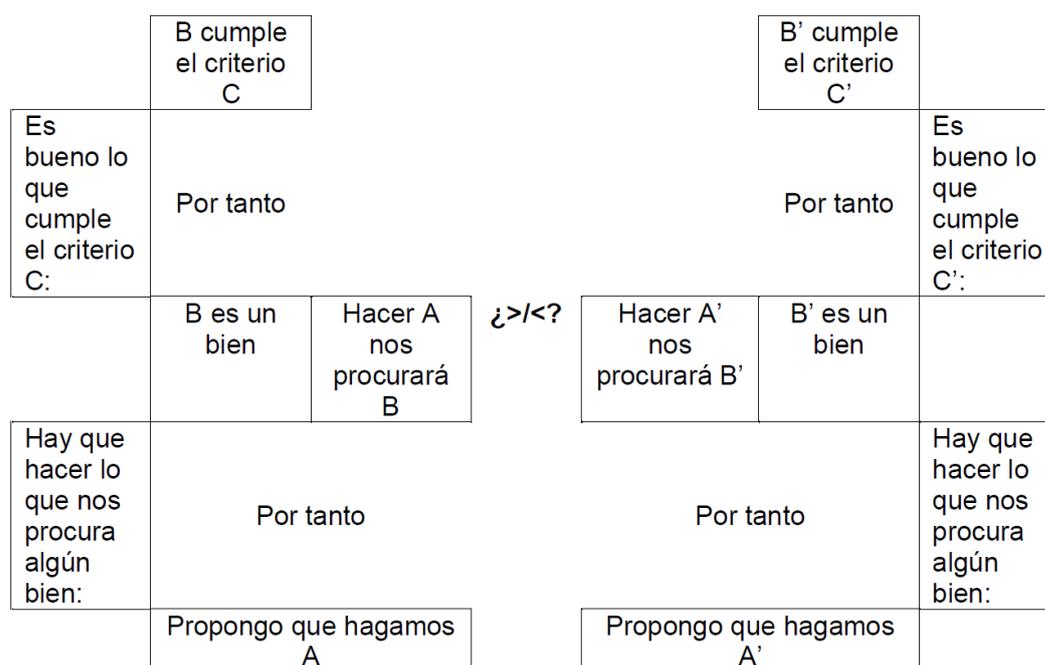
	Ser valientes es lo opuesto de ser cobardes, que es ventajoso para nuestros enemigos	
Es bueno lo opuesto de lo que es ventajoso para nuestros enemigos:	Por tanto	
	Que seamos valientes es un bien	Escuchar a Pericles nos hará valientes
Hay que hacer lo que nos procura algún bien:	Por tanto	
	Propongo que escuchemos a Pericles	



3. Aristóteles sobre la metaargumentación deliberativa

El siguiente paso que da Aristóteles nos lleva finalmente a una fase metaargumentativa. Porque, aunque estemos de acuerdo en la bondad de ciertos fines (y, por ende, en que las acciones que los procuran son *prima facie* recomendables), puede que tengamos que decidir sobre su prioridad relativa.

Como dice con toda claridad el estagirita: "Mas puesto que muchas veces, estando de acuerdo sobre que dos cosas convienen, se disputa acerca de cuál de las dos conviene más, correspondería tratar a continuación del bien mayor y de lo más conveniente" (1363b5). Semejantes situaciones argumentativas podrían representarse con un diagrama como el siguiente, en el que el problema es cómo dar cuenta de la prioridad expresada por el signo "mayor que" (" $>$ ") que expresa la comparación de la fuerza de los dos argumentos.



Aristóteles ofrece ahora una nueva lista de criterios bastante extensa (1363b5-1365b19, es decir, un tipo nuevo y distinto de *idia* deliberativos) para comparar y jerarquizar u ordenar los bienes aducidos como fines para justificar acciones o propuestas. Con este nuevo inventario intenta, según sus mismas palabras, dar un solución a los problemas de incompatibilidad entre A y A' (como acciones alternativas), de multidimensionalidad entre C y C' (u otros criterios de bondad) y de pretendida incompatibilidad entre B y B', que ya hemos mencionado.

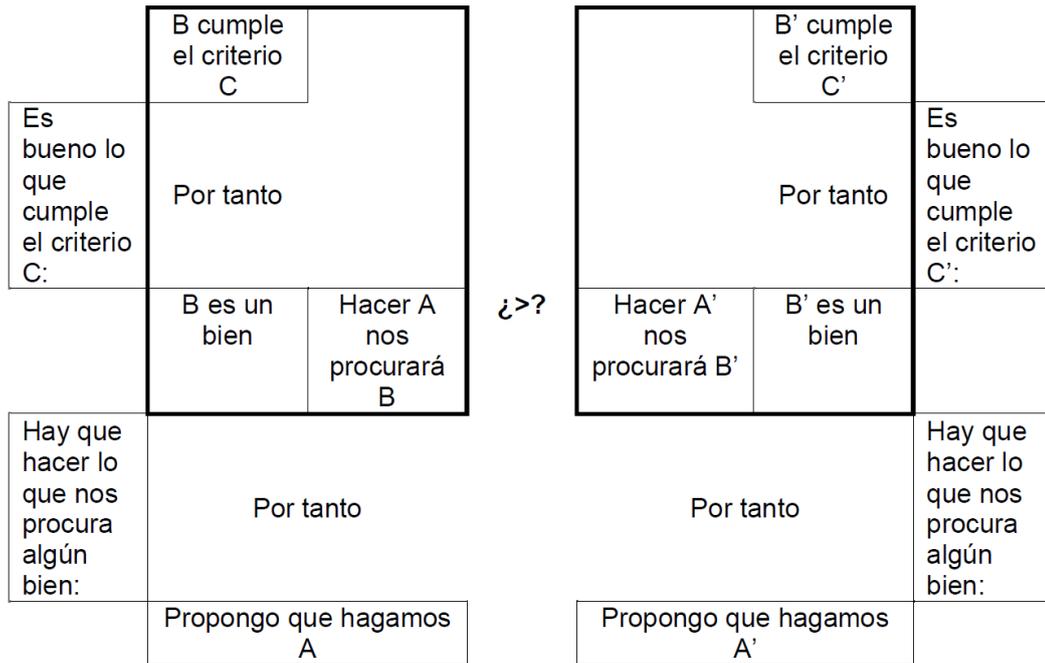
Las maneras de dar cuenta de nuestra ponderación (es decir, de ">" o "<") pueden ser distintas y mostrar diversos grados de complejidad argumentativa. Por ejemplo, con una de sus típicas expresiones condensadas, "del bien mayor [*meitsonos agathou*] y de lo más conveniente [*mallon sumpherontos*]", Aristóteles ya está hablando de dos posibilidades argumentativas muy distintas.

- a) Sopesar la bondad de los fines B y B',
- b) Sopesar la conveniencia (o eficiencia) de los medios A y A'.

Pero, por desgracia para nosotros, el inventario resultante no está tan claramente dividido entre esas dos estrategias de racionalidad evaluativa y racionalidad instrumental. En todo caso, la segunda posibilidad exigiría, obviamente, (re)evaluar las premisas instrumentales ("Hacer A nos procurará B" y "Hacer A' nos procurará

B'''), retrotrayéndonos al tipo de justificación que pudiera darse para ponderar sus distintos méritos y determinar su oportunidad y eficacia.

La primera (que Aristóteles parece tener bastante más presente en tanto que en este texto en realidad no aborda demasiado cuestiones instrumentales) equivale a comparar las bases justificatorias de las premisas "B es un bien" y "B' es un bien". Esa comparación queda representada con mayor claridad así:



De nuevo, para establecer "cuál es el bien mayor" podemos hacer dos cosas. En primer lugar podemos pensar en *criterios adicionales*, completamente distintos e independientes de los previamente aducidos para apoyar la bondad de nuestros bienes, que inclinarían la balanza en favor de uno de los bienes comparados.

	B cumple el criterio D. B' no cumple el criterio D				
Lo que cumple el criterio D es preferible a lo que no:	Por tanto				
	B cumple el criterio C		>	B' cumple el criterio C'	
Es bueno lo que cumple el criterio C:	Por tanto			Por tanto	Es bueno lo que cumple el criterio C':
	B es un bien	Hacer A nos procurará B		Hacer A' nos procurará B'	B' es un bien
Hay que hacer lo que nos procura algún bien:	Por tanto			Por tanto	
	Propongo que hagamos A			Propongo que hagamos A'	

Algunos de los criterios (*idia* o tópicos particulares deliberativos) incluidos del inventario de Aristóteles se usan típicamente de esta manera. Ello sucede, precisamente, cuando el autor no piensa en la falta de cumplimiento de un criterio como una razón plausible para defender la bondad de un fin. Son, por tanto, mencionados como *criterios simples*, sin ningún comentario sobre los posibles méritos de los términos "opuestos" o "correlativos". Podrían usarse, en primera instancia, para defender la bondad de un fin, o para metaargumentar y defender su mayor bondad comparada con otro bien. Por ejemplo, la autoridad de los hombres prudentes puede servir como una razón adicional que favorece un bien frente a otro.

Y lo que podrían juzgar o han juzgado los discretos, o todos o el vulgo o la mayoría o los mejores, como bien, o bien mayor, es de necesidad que sea así, o simplemente o en cuanto han juzgado conforme a su prudencia (1364b 12).

Pero es interesante comprobar que la mayoría de los ítems de la lista de Aristóteles se mencionan junto con la noción opuesta, que también podría aducirse

eventualmente para apoyar la bondad de un fin. En esos casos es concebible que dos bienes diferentes hayan sido inicialmente justificados por nociones opuestas. Si quisiéramos sopesarlos entre sí, necesitaríamos garantías que establezcan que un criterio es preferible al otro. Y, como veremos, hay suficientes garantías para hacerlo, en un sentido u otro (porque son cuestiones en las que se aplica una cláusula “en la mayoría de los casos”). Aristóteles ofrece, en tales casos, un par de garantías aplicables, en vez de una sola, que favorecen pesajes o ponderaciones divergentes. Veamos algunos ejemplos que se mencionan consecutivamente en el texto de la *Retórica* (1364a24-31):

Y también lo más raro es mayor bien que lo abundante, como el oro que el hierro, aunque es más inútil; pero su posesión es mayor bien porque es más difícil. De otra manera, es lo abundante mejor que lo raro, porque su utilidad excede, pues muchas veces excede a pocas, de donde se dice [Píndaro, *OI.* 1 1]: «Lo mejor es el agua». Y, en general, lo más difícil que lo más fácil, porque es más raro. De otro modo, lo más fácil que lo más difícil, porque es como queremos.

Según Aristóteles, por lo tanto, tanto la escasez *como* su opuesto la abundancia pueden, en principio, presentarse como una razón para sustentar la bondad de un bien o un fin. Lo mismo sucede con la facilidad y la dificultad para conseguirlo. Lo que aquí nos está diciendo el autor es que los oradores pueden usar y usarán esos criterios de distintas maneras, y se apoyarán en cada caso en las garantías que sustentan su elección. Las ponderaciones opuestas dadas en el texto en las que el oro, como un bien deseable, se compara (ventajosamente) con el hierro y a continuación (desfavorablemente) con el agua, pueden diagramarse así, basándose dichas ponderaciones en las garantías explícitas enunciadas por Aristóteles.

Argumentación a favor de la mayor bondad del oro comparado con el hierro

	El oro es más raro que el hierro				
Lo que es raro es un bien mayor que lo que es abundante:	Por tanto				
	El oro es raro		>		El hierro es abundante
La posesión de un mineral raro es valiosa:	Por tanto			Por tanto	Un mineral abundante es muy útil:
	El oro es un bien	Conquistar Persia nos procurará oro		Comerciar con Hesperia nos procurará hierro	El hierro es un bien
Hay que hacer lo que nos procura algún bien:	Por tanto			Por tanto	
	Propongo que conquistemos Persia			Propongo que comercemos con Hesperia	

algo menos el caso ya mencionado de lo "fácil y difícil de conseguir" que la oposición relacionada entre "la abundancia y la rareza", y el texto solo hace una referencia de pasada. Sin embargo se trata de un caso particularmente significativo, ya que

- a) esas nociones se relacionan con razones muy usuales y comúnmente concebibles para apoyar la conveniencia y oportunidad de una acción, y que
- b) la noción supuestamente positiva (esto es, ser "fácil de realizar" o *rhaidion*) se menciona también en la *Retórica a Alejandro*, lo que puede ayudarnos a que nos demos cuenta de la gran distancia entre el enfoque un tanto ingenuo de Anaxímenes sobre estas cuestiones y el más sofisticado (y naturalista) de Aristóteles.

Anaxímenes, el supuesto autor de la *Retórica a Alejandro*, asume sin discusión que "*rhaidion*" siempre será una razón positiva para apoyar una acción en un argumento práctico, como en

Las acciones fáciles son elegibles atendiendo a esa cualidad:	La acción A es fácil de realizar
	Por tanto
	Propongo que hagamos A

Admite, sin embargo, que no se trata de un criterio absoluto o excluyente. A veces se aboga por las acciones difíciles *pese a esa cualidad*, aduciendo que por lo menos son "factibles" (*dynaton*) o incluso "necesarias" (*anankes*). Contempla así el nivel más básico de metaargumentación: el representado y expresado por el conector argumentativo "pero".

	La acción A <i>no</i> es fácil de realizar	PERO <	La acción A es necesaria	
Las acciones pueden elegirse atendiendo a que sean fáciles de realizar:	Por tanto		Por tanto	Las acciones pueden elegirse atendiendo a su necesidad:
	Propongo que <i>no</i> hagamos A			Propongo que hagamos A

Pero Aristóteles admite más posibilidades (de hecho menciona primero la no contemplada por Anaxímenes). Y eso revela su conciencia de lo dúctil de nuestra práctica de dar razones.

Volvamos a leer el fragmento “Y, en general, lo más difícil [es mejor] que lo más fácil, porque es más raro”. Eso quiere decir que está dispuesto a admitir la aplicabilidad *prima facie* (aunque con limitaciones) de una garantía como “las acciones pueden elegirse atendiendo a la *dificultad* para realizarlas”, y aun a defender su prioridad metaargumentativa frente a la garantía opuesta (“las acciones pueden elegirse atendiendo a la *facilidad* para realizarlas”) basándose en un nuevo alegato que Aristóteles formula sencillamente como “porque es más raro”, refiriéndose plausiblemente al mayor valor y fama asociados con las tareas más exigentes.

Las acciones difíciles son más raras que las fáciles				
Por tanto				
	La acción A es <i>difícil</i> de realizar	>	La acción B es <i>fácil</i> de realizar	
Las acciones pueden elegirse atendiendo a la <i>dificultad</i> para realizarlas:	Por tanto		Por tanto	Las acciones pueden elegirse atendiendo a la <i>facilidad</i> para realizarlas
	Propongo que hagamos A		Propongo que hagamos B	

“Pero”, prosigue, “*desde otro punto de vista*, lo más fácil que lo más difícil, porque es como queremos”. Y esto quiere decir que podemos metaargumentar, ponderando las razones con el resultado opuesto:

La naturaleza de las acciones fáciles es tal como queremos				
Por tanto				
	La acción A es <i>difícil</i> de realizar	<	La acción B es <i>fácil</i> de realizar	
Las acciones pueden elegirse atendiendo a la <i>dificultad</i> para realizarlas:	Por tanto		Por tanto	las acciones pueden elegirse atendiendo a la <i>facilidad</i> para realizarlas
	Propongo que hagamos A		Propongo que hagamos B	

La disponibilidad en el inventario de nuestra “sabiduría práctica” de “garantías opuestas” plausibles y usables da fe de los problemas de la *diversidad de valores* y el *pluralismo de valores* tal y como los define Kock (2007). La disponibilidad, una vez más, de máximas adicionales que plasman maneras y razones de justificar nuestra elección en caso de conflicto revela que no nos detenemos ante una aparente

situación de *inconmensurabilidad de valores*, sino que seguimos argumentando y metaargumentando. Sin embargo, tenemos que admitir que esas máximas adicionales también cuentan con las correspondientes contramáximas, que apoyan la ponderación opuestas de las razones. Y todo ello es legítimo mientras asumamos que no estamos en un dominio que permita o exija la demostración. El auditorio o los agentes deliberativos en general decidirán contextualmente a qué atenerse y qué argumentos y metaargumentos les resultan más razonables y convincentes, pero, en todo caso, su decisión siempre podrá ser reconsiderada.

Probablemente la mejor confirmación de que Aristóteles era más sensible de lo que podría esperarse a todas estas complicaciones (usando sus propios términos y énfasis, como es lógico) es uno de los ejemplos dados en esta misma parte de la *Retórica*. Cuando examina, en particular, la manera en la que los oradores pueden hacer uso de nociones como "principio" (*archē*) y "fin" (*telos*) para sustentar el tipo de metaargumentos comparativos que viene barajando, el autor nos ofrece la siguiente descripción, que incluye un ejemplo más bien paradójico (o cínico) que nos transporta al contexto del género judicial (1364a 15ss):

Es, pues, claro por lo dicho, que una cosa puede presentarse mayor de dos maneras, pues si una cosa es principio y la otra no principio, parecerá que la primera es mayor, pero también si algo no es principio sino fin y otra cosa es principio, cuando el fin es mayor, y no lo es el principio; como Leodamas dijo acusando a Calístrato: el que induce comete más injusticia que el que realiza el crimen, pues éste no se cometería si no hubiera quien aconsejara; y al revés contra Cabrias: que comete más injusticia el que realiza que el que induce, pues eso no se cometería si no hubiera autor, ya que se induce precisamente para que el crimen sea cometido.

En este contexto argumentativo un poco distinto pero también de tipo práctico y cívico la acción que requiere justificación es una decisión judicial para cuya concreción, en un sentido o en otro, realizaría su alegato el fiscal (Leodamas en este caso). El paradójico doble alegato de Leodamas hecho aparentemente en *un único juicio*. Podría representarse, tal y como lo cuenta Aristóteles, con dos diagramas gemelos

Argumentación a favor de la mayor culpabilidad de Calístrato

El crimen no se cometería si no hubiera quien aconsejara					
Por tanto					
Quien dio el consejo es más culpable que quién lo realizó					
Por tanto					
	Calístrato aconsejó a Cabrias			Cabrias actuó siguiendo el consejo de Calístrato	
El consejo actúa como un principio para la acción:	Por tanto			Por tanto	La realización es el fin del consejo:
	Calístrato fue el principio del crimen	La participación de Calístrato merece un veredicto de culpabilidad	>	La participación de Cabrias merece un veredicto de culpabilidad	Cabrias cometió el crimen
El juez sentencia según la responsabilidad del acusado:	Por tanto			Por tanto	El juez sentencia según la responsabilidad del acusado:
	Pido al juez que condene a Calístrato			Pido al juez que condene a Cabrias	

Argumentación a favor de la mayor culpabilidad de Cabrias

El crimen no se hubiera cometido si no hubiera autor					
Por tanto					
Quien realizó el consejo es más culpable que quién lo dio					
Por tanto					
	Calístrato aconsejó a Cabrias			Cabrias actuó siguiendo el consejo de Calístrato	
El consejo actúa como un principio para la acción:	Por tanto			Por tanto	La realización es el fin del consejo:
	Calístrato fue el principio del crimen	La participación de Calístrato merece un veredicto de culpabilidad	<	La participación de Cabrias merece un veredicto de culpabilidad	Cabrias cometió el crimen
El juez sentencia según la responsabilidad del acusado:	Por tanto			Por tanto	El juez sentencia según la responsabilidad del acusado:
	Pido al juez que condene a Calístrato			Pido al juez que condene a Cabrias	

Este ejemplo probablemente "mítico", aunque de espíritu completamente griego, nos recuerda a la conocida anécdota sobre los padres fundadores del arte retórico, Tisias y Córax, y sus paradójicos modos de alegar mutuamente en contra del otro (Schiappa, 1999). Pero aquí el fiscal es solo uno y supuestamente ha usado maneras contradictorias de ponderar la culpabilidad relativa de los dos acusados en *un único* juicio. Lo que eso nos enseña sobre Leodamas como astuto fiscal no me interesa por ahora, sino lo que nos enseña sobre Aristóteles como teórico de la argumentación. Aristóteles se limita a aseverar que pueden usarse, y de hecho se usan, las dos maneras de argumentar y ponderar argumentos, sin intentar determinar cuál es mejor o más racional en términos absolutos.

Así pues, aun reconociendo la utilidad de la metaargumentación para empezar a tratar de superar los problemas de inconmensurabilidad *prima facie* y de los "encarnizados puntos muertos", sigue y seguirá habiendo cuestiones problemáticas y discutibles, y permanentemente reevaluables, tal como experimentamos cada día.

4. Conclusión

Esta revisión de algunos de los capítulos de la *Retórica* de Aristóteles muestra su plena conciencia de las peculiaridades argumentativas y de las dificultades evaluativas de los argumentos deliberativos para sustentar propuestas de acción colectiva. Como hemos visto, Aristóteles asume con naturalidad que, en ese campo argumentativo, prevalece un continuo entre los argumentos y la crítica de los argumentos, que generalmente adopta la forma de una metaargumentación, debido, entre otras cosas, a que casi todas las garantías y muestras de "sabiduría práctica" que se le ocurren están sujetas a excepciones y son discutibles. Un minucioso análisis del texto del Libro I, caps. 4-7, de la *Retórica* revela no solo la conocida multidimensionalidad cargada de valores de los argumentos que intentan establecer "qué es recomendable" (como subrayaba Kock 2006, 2012), sino también una casi ineludible multidimensionalidad en múltiples niveles; algo que se presenta aquí más que en cualquier otra parte de la *Retórica*, hasta el punto de que Aristóteles se siente obligado a hacer una lista de los tópicos y criterios (*idia*) de la metaargumentación explícitamente comparativa (1363b5-1365b20).

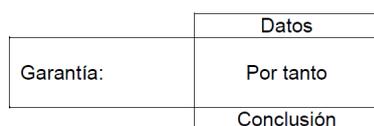
Pues bien, incluso si su búsqueda de metacriterios no proporciona una escala de valoración definitiva para la argumentación cargada de valores (lo que en mi opinión sería un síntoma de que se está cometiendo un error), nos muestra, en todo caso, maneras de proseguir la discusión, que es lo racional cuando tengamos, si es que tenemos, ocasión de hacerlo.

Referencias

- Braet, Antoine C. (2005): "The common topic in Aristotle's *Rhetoric*: precursor of the argumentation scheme". *Argumentation* 19, pp. 65-83.
- Finocchiaro, Maurice A. (2007): "Arguments, Meta-arguments, and Metalogues: A Reconstruction of Krabbe, Govier, and Woods". *Argumentation* 21, pp. 253-268.
- (2013). *Meta-argumentation. An Approach to Logic and Argumentation Theory*, London, College Publications.
- Fogelin, Robert J. (1985): "The logic of deep disagreements". *Informal Logic* 7 (1), 3-11.
- Kock, Christian (2007). "Dialectical obligations in political debate". *Informal Logic* 27/3, pp. 233-247.
- (2012). "A Tool for Rhetorical Citizenship: Generalizing the *Status System*". En: C. Kock & L. Villadsen (Eds.), *Rhetorical Citizenship and Public Deliberation* (pp. 279-295), University Park, PA., The Pennsylvania State University Press.
- Marraud, Hubert (2015): "Usos y abusos de la metaargumentación". *Quadripartita Ratio* nº1, pp. 1-11.
- (2016): "Diagramación de argumentos: el argumento de la depredación". *Revista Iberoamericana de Argumentación* 12, pp. 1-25.
- Olmos, Paula (2016): "De entimemas, epiqueremas y esquemas". En: H. Marraud and P. Olmos (Eds.) *De la demostración a la argumentación. Ensayos en honor de Luis Vega* (pp. 197-215), Madrid, UAM Ediciones.
- Piazza, Salvatore di (2012): "Stochastic Knowledge: *For the most part* and Conjecture in Aristotle". En: P. Olmos (Ed.), *Greek Science in the Long Run. Essays on the Greek Scientific Tradition* (pp. 78-95), Newcastle, Cambridge Scholars Publishing.
- Pinto, Robert C. (2001): *Argument, Inference and Dialectic*, Dordrecht, Kluwer.
- Schiappa, Edward (1999): *The Beginnings of Rhetorical Theory in Classical Greece*, New Haven, Yale University Press.
- Searle, John R. (2001): *Rationality in Action*, Cambridge MS., The MIT Press.
- Vega, Luis (2013): "Argumentando una innovación". *Revista Iberoamericana de Argumentación* 7, pp. 1-17.

Notas

1. Por eso insiste Kock en que el objetivo de la (contra)argumentación política puede que no sea necesariamente mostrar que las políticas del oponente son incorrectas o poco razonables, sino exponer y aclarar nuestras razones para justificar nuestras propias propuestas para que un auditorio de ciudadanos entienda los méritos de una y otra y decida por sí mismo.
2. La *Retórica* de Aristóteles se cita según la traducción de Antonio Tovar publicada por el Instituto de estudios Políticos en 1971.
3. Usaré el Sistema de diagramación de H. Marraud (2016). El sistema se basa en los componentes básicos del modelo de Toulmin, a los que se añaden elementos para representar las relaciones entre argumentos. Los componentes básicos de un argumento simple se representan así:



4. Sobre los usos aristotélicos de la cláusula "*hōs epi to polu*", véase di Piazza (2012).
5. En los diagramas que vienen a continuación (y en los de la siguiente sección), he añadido a los ejemplos aristotélicos las posibles acciones finalmente avaladas por la argumentación deliberativa compleja que discute explícitamente Aristóteles, aunque el autor no se refiere a ellas en la parte del texto en la que se centra en los méritos de los criterios empleados para justificarlas. Es evidente, en todo caso, el marco deliberativo de argumentación en torno a acciones que se presupone.